

**INFORME DEL COMISARIO GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA DE
COBRANZAS INCCOB S.A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías en su artículo 279, y demás normativa legal, estatutaria y reglamentaria de la compañía se ha preparado el siguiente informe de COMISARIO por el ejercicio del año 2017, que pongo a consideración de la Junta General de accionistas de INTEGRADORA DE COBRANZAS INCCOB S.A.

1.- Se ha verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas.

2.- Se han realizado revisiones de los procedimientos de control interno de la empresa los cuales son razonablemente adecuados para las actividades que desarrollada.

3.- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Principios Contables de general aceptación y las cifras presentadas reflejan la situación real de la empresa.

4.- Los Administradores presentan periódicamente los estados financieros.

5.- De forma trimestral como COMISARIO he realizado la revisión de los estados financieros.

**Ing. Jefferson Sánchez Torres.
COMISARIO**